

La Barra^{MR}

BMA
100 AÑOS
BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS



**ANA MARÍA
KUDISCH**
PRESIDENTA BMA
2025-2027

ENTREVISTA

Ana Laura Magaloni

Premio Nacional de
Jurisprudencia 2024

REPORTAJES

**La Fundación Barra Mexicana
estrena presidente**

**¿Sabe usted que es
la Unión Internacional de
Abogados (UIA)?**

ENCUESTA

¿Qué le ha dejado ser barrista?

POSICIONES

**El mito de la presunción
de inocencia**

Jorge Nader Kuri

**Educación legal
en tiempos de crisis**

Naayeli Ramírez

**El litigio en
tiempos de crisis**

Claudia Aguilar

“O aceleras... o a la cárcel”

Alberto E. Nava Garcés

CONTENIDO

- 01** CAMBIO DE MANDOS EN LA BARRA
- 04** ENTREVISTA A ANA KUDISCH
"HAY QUE ADAPTARNOS SIN RENUNCIAR A NUESTROS PRINCIPIOS"
- 08** ENTREVISTA A ANA LAURA MAGALONI
- 10** LA FUNDACIÓN BARRA MEXICANA
ESTRENA PRESIDENTE
- 12** REPORTAJE
¿SABE USTED QUÉ ES LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS (UIA)?
- 13** ENCUESTA
¿QUÉ LE HA DEJADO SER BARRISTA?
- 16** POSICIONES
· *Educación legal en tiempos de crisis.* Naayeli Ramírez.
- 18** · *El litigio en tiempos de crisis.* Claudia Aguilar.
- 20** · *"O aceleras... o a la cárcel".* Alberto E. Nava Garcés.
- 22** · *El mito de la presunción de inocencia.* Jorge Nader Kuri.
- 24** LIBROS

Presidenta de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.
Ana María Kudisch Castelló

Director de la Revista La Barra
Gerardo Laveaga

Edición
Jorge Sánchez Madrid

Diseño y Formación
Mariana de la Garma Galván

Fotografía
Marco Gilberto Gastelum García

Revista de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.

Los artículos firmados son responsabilidad
de los autores y no necesariamente
reflejan la opinión del Colegio.

www.bma.org.mx

Cambio de mandos en la Barra

El pasado 20 de febrero, en el Club de Industriales de la Ciudad de México, se llevó al cabo la toma de posesión de Ana María Kudisch como nueva presidenta de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Ana María Kudisch es, hoy por hoy, una de las abogadas postulantes más reconocidas en el ámbito civil y familiar y había fungido los dos años anteriores como primera vicepresidenta, durante la gestión de Víctor Oléa.

Le tocó participar en la difícil transición que supuso la reforma judicial. Pero si Víctor Oléa debió ser combativo -y lo fue con visión y valentía-, ahora que la reforma se ha aprobado, toca a su sucesora enfrentarla.

Esto explica que su discurso de toma de posesión, que pronunció ya que Víctor Oléa hubo agradecido el apoyo que recibió en su exitosísima gestión, haya tenido un tono conciliador.

Hubo en él ciertos matices de resignación pero, también de compromiso: “Nuestro país vive profundas transformaciones, particularmente el Poder Judicial. Desde aquí se han hecho observaciones de carácter eminentemente técnico. En ellas hemos alzado la voz, con comunicados, en las calles, en la prensa, en todos lados: que poco o nada han sido consideradas. Finalmente, esos cambios hoy son ley, estemos o no en acuerdo, nos gusten o no, los juristas estamos para hacer valer la ley vigente”.



Ana María Kudisch Castelló.



Víctor Oléa Peláez y Ana María Kudisch Castelló.



Toma de protesta de nuevos Consejeros.



Ana María Kudisch Castelló, Víctor Oléa Peláez, Ricardo Ríos Ferrer y Jorge Jesús Sepúlveda García.



Carmen Quijano Decanini y Antonio Arámburu Mejía.

Prometió dar más espacios para atraer a las mujeres a nuestro Colegio, impulsar a la Fundación Barra Mexicana y responder a los retos que plantea la Inteligencia Artificial. Subrayó el carácter técnico de la Barra e hizo hincapié en que el Colegio ha sido apolítico “y así queremos que se siga conservando”.



Ilan Katz Mayo y José Mario de la Garza Marroquín.



Rodolfo Islas Valdés, Mayra Eternod Arámburu y Valeria García Zavala Sánchez.

En el evento se vieron litigantes, consultores, juezas, magistradas, ministros, académicos, activistas y todos aquellos que conforman nuestra familia de barristas. Ellas y ellos expresaron su preocupación por lo que se avecina pero, en el tono del discurso de nuestra presidenta, también hubo una esperanza: hay que seguir luchando por nuestro estado Constitucional de Derecho. 🇲🇽



Diego Ignacio Sierra Laris y Rosa María Rojas Vértiz Contreras.



Carlos F. Pastrana y Ángeles, Carlos Loperena Ruiz, Cuahtémoc Reséndiz Núñez, Gabriel Ortiz Gómez y Eduardo Díaz Gavito.




Héctor Herrera Ordóñez, Rodrigo García Torres Trueba, Rosa María Meza, Cuahtémoc Reséndiz Núñez y Adrián Ojeda Cuevas.

Algo de historia

LA REVISTA LA BARRA CUMPLIRÁ 31 AÑOS

El primer número de *La Barra* se publicó en 1994 por lo que, en 2025, cumplirá 31 años. Surgió como una *newsletter*, cuando aún no existían las redes sociales como las conocemos hoy, para dar a conocer las actividades de nuestro Colegio. Las que se habían llevado al cabo y las que estaban por realizarse.

Su primer director fue Jesús Zamora Pierce y el subdirector editorial fue Gerardo Laveaga. Este primer número tuvo en su portada a Octavio Igartúa, entonces presidente de la Barra, entregando a Ignacio Burgoa, una voz controvertida que hoy tanto se echa de menos, el Premio Nacional de Jurisprudencia correspondiente a 1993. 



BAA LA BARRA

Núm 1 | Órgano de Información y Difusión de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
Presidente de la Barra Mexicana: Octavio Igartúa Anza | Director de *La Barra*: Jesús Zamora-Pierce

PRESENTACION

Octavio Igartúa

En el proceso de ensanchar las vías de comunicación con los barristas, el Consejo Directivo acordó emprender una nueva empresa editorial, adicional a la publicación de *El Foro*. *La Barra* es, desde ahora, un nuevo instrumento de comunicación periódica que permitirá a los barristas conocer en forma más ordenada las actividades de la Barra, el resultado de las gestiones que se realizan en torno a las cuestiones que son materia de la preocupación y ocupación de los congresos y de los coordinadores de las comisiones, los calendarios de las reuniones de las propias comisiones, debates y actos académicos, así como contar con información de interés general para el abogado que practica su profesión en las diversas especialidades. Es un nuevo esfuerzo orientado a afirmar la importancia de la colegiación.

Nuestra afiliación a la Barra es, en buena parte, el resultado de la convicción que cada uno de nosotros tiene, de que la única manera de realizar en lo posible la justicia entre los hombres es a través del Derecho; que en la legalidad radica la condición para que los hombres puedan realizar pacífica y tranquilamente otras tareas de rango superior y, es claro, que esta tarea fundamental corresponde a los profesionales del Derecho.

Sigue en la Pág. 2

CRONICA DE UNA PREMIACION

Erestina Madrigal Osorio

El pasado miércoles 8 de diciembre se llevó al cabo la tradicional cena de fin de año de la *Barra Mexicana*. Para variar, en el *University Club*. Durante el evento se entregó el Premio Nacional de Jurisprudencia 1993. En esta ocasión, a Ignacio Burgoa Otiluola.

Al hacer la presentación del galardonado, Octavio Igartúa, nuestro presidente, señaló que la Junta General lo había elegido, aunque no de manera unánime, y explicó que el premio se otorga a cualquier abogado distinguido que haya contribuido al desarrollo del Derecho en México. Llamó a Burgoa, "maestro", "juzgador", "postulante", "investigador" y "abogado de pura cepa", cuya obra fundamental, por sí sola, lo ha convertido en el gran divulgador del am-

paro en México. Lo comparó con Vallarta y con Otero, subrayando que siempre se ha distinguido por su combatividad: "En una época en que el abogado no sólo puede ser patrocinador, Burgoa es un centinela del Derecho", añadió antes de recordar que este año se cumplen cincuenta años —y treinta ediciones— de la aparición de su libro *El juicio de amparo*.

Jaime Moreno Garavilla fue el encargado de hacer una semblanza de Burgoa. Con un estilo lleno de figuras retóricas, reconoció que Burgoa era un hombre polémico; habló del hijo, del padre, del maestro y del amigo, afirmando que Burgoa había sabido definir la justicia —"la justicia es el fin bondadoso de la aplica-


Sigue en la Pág. 2

1



La semana en diez

Con la minuciosidad que le caracteriza y esforzándose por ser objetivo (aunque es imposible serlo desde el momento en que se eligen las noticias) Luis Enrique Pereda graba, semana a semana, un noticiero jurídico que todos los abogados y abogadas, barristas o no, debiéramos ver. El rigor de Pereda, rigor de un académico de cepa, es envidiable.

El noticiero se transmite todos los viernes y, para quienes no hayamos podido leer cada día el *Diario Oficial*, o para quienes no sigamos con rigor los debates y la jurisprudencia que produce la Suprema Corte es una fuente de información valiosísima. Se transmite cada viernes por Barra TV. 

"Hay que adaptarnos sin renunciar a nuestros principios."

Rodrigo García

Con más de dos millones de abogados en México, solo 9 mil están afiliados a la **Barra Mexicana**, Colegio de Abogados. De ellos, apenas una décima parte son mujeres. En un país donde el ejercicio del derecho enfrenta enormes retos, ¿qué papel juega la Barra en la defensa del Estado Constitucional de Derecho? Sobre esto y otros temas, conversé con Ana María Kudisch, quien el pasado 20 de febrero asumió el cargo como nueva Presidenta de nuestro Colegio.

En el entorno actual, ¿qué es lo que más amenaza hoy al ejercicio de la abogacía en México?

Adaptarse sin renunciar a nuestros principios e ideales. Adaptarse a los cambios, aun cuando hayamos estado en profundo desacuerdo. Adaptarse a las nuevas formas de juzgar, a las nuevas formas de tener que trabajar fuera de la barandilla, siendo abogados postulantes. La abogacía debe interactuar con las nuevas reglas, sí, pero sin claudicar a la defensa del Estado Constitucional de Derecho.

La apertura de tener una escucha activa, de tener respeto por las nuevas maneras de legislar y de juzgar que se nos vienen delante, va a ser nuestro gran reto. La Barra Mexicana tiene que actuar, hoy día, como un puente de comunicación, como un gran promotor de la educación continua.

El papel de la mujer en la abogacía sigue en evolución, pero hay quienes siguen mirando a la Barra Mexicana como un "club de Toby". ¿Es una percepción justa? ¿Qué se está haciendo para lograr una mayor inclusión de mujeres en la abogacía?

Los hombres en nuestro colegio apoyan a las mujeres al 100%. Hombres y mujeres trabajamos muy bien juntos. Sabemos trabajar en equipo y sabemos hacer crecer a nuestra institución, que es una institución mixta, donde hay igualdad, no sólo de género sino de condiciones y de posibilidades de alcanzar la posición que uno quiera.

El chiste es querer hacerlo o poder hacerlo. Son cosas distintas. Seguimos estando en un país donde la abogacía está más liderada por varones que por mujeres. Las mujeres somos madres, amas de casa; hasta padres

de nuestros padres. Somos cuidadoras principales de nuestros hijos y todo eso hace que, en nuestra vida y ejercicio profesional, no podamos tener el mismo éxito económico que los varones que pueden dedicar, en muchas ocasiones, el 100% a tener un crecimiento profesional importante.

¿Qué crees que le hace falta a la abogacía y qué falta para que más mujeres abogadas aspiren a ser barristas y hasta presidentas del colegio?

Falta interés; falta de compromiso; falta de tiempo; falta poder y falta querer hacerlo. Muchas veces, queremos hacerlo, pero no podemos. Las mujeres, a veces, tenemos demasiadas cosas que hacer a la vez y esto impide que podamos llegar a cargos elevados. Esto implica muchísima responsabilidad, mucho tiempo y, por qué no decirlo, dinero.

¿Ayudaría que la Barra tuviera más recursos financieros para sufragar esta carencia?

Cuando hay una colegiación voluntaria y no una colegiación obligatoria, las cuotas de la Barra no se destinan a los gastos que realizan los presidentes, coordinadores y consejeros. Se destinan al sostenimiento de la institución y a su personal administrativo, así como a lo que el colegio necesita.

Estos gastos de representación, de viajar, de ir, de destinar tu tiempo para la institución, no solamente representa dejar de darle tiempo a tu trabajo y dejar de ganar dinero sino, además, invertir ese dinero en beneficio de una institución que, al final de cuentas, no está en posibilidad de pagarte absolutamente nada. Las personas que accedemos a estos niveles estamos para servir a la Barra, porque realmente estamos

sirviendo al Colegio, no nada más servimos para que la institución brille y para que la institución tenga su sentido de ser sino, también, para que la institución se pueda sostener. La institución no tiene el recurso necesario para pagar un solo viático, ni un solo viaje, ni un solo nada. Dado que la Barra 27 capítulos y tiene además relaciones internacionales e institucionales en todas partes, es necesario que las personas que estamos a estos niveles participemos y estemos en todos lados. De lo contrario, estas relaciones que tanto trabajo han costado -porque ha sido el trabajo de muchísimos años, de muchos expresidentes-, se perderían.

¿Qué buscas cambiar y cuál sería tu misión como presidenta de la Barra?

Quiero que todo el mundo que esté en nuestro Colegio vea con buenos ojos el tener que pagar una cuota. Quiero poder cambiar el que todo el mundo tome el trabajo pro bono con mayor seriedad. Me gustaría que toda la abogacía barrista estuviera en la mejor disposición de prestar su trabajo pro bono para poder certificarse. La manera de demostrar que una colegiación voluntaria vale la pena es por la gran cantidad de abogados certificados que tengamos en nuestro Colegio. Quiero, también, que haya tantas mujeres como varones en el colegio.

¿Ante esta pluralidad de voces e ideas, ¿cómo ves el ámbito externo en toda esta pluralidad que la Barra debe de tener y que no significa forzosamente estar de acuerdo con una u otra filosofía, pero sí escuchar y adaptarnos a la nueva realidad?


La Barra tiene que ser apolítica. No tener ningún color político. Debe ceñirse a lo que el Estado Constitucional de Derecho establece y a lo que la ley establece. Y a regirse por lo que es correcto y por los principios más elementales de los derechos humanos y del Estado de Derecho. Tenemos que tener la apertura de que hay nuevas formas de conducirse y nuevas formas de llevar a cabo el ejercicio de nuestra profesión. Tenemos que saber adaptarnos a lo que la sociedad nos está pidiendo y a lo que la sociedad está necesitando y requiriendo. Abogadas y abogados tenemos que estar listos para defender a nuestros clientes y al justiciable de la mejor forma posible con las herramientas que el Estado también nos proporcione y exigir al Estado que también ejerza su función.




Por cierto, ¿Ves algo positivo en la reforma judicial? ¿Tú, como abogada litigante, ves algo rescatable dentro de estos cambios?

Me encantaría poder decir que sí, pero no: no veo nada positivo. Era necesaria una reforma judicial, pero una reforma judicial podía haberse hecho de una manera diferente. Creo que esta reforma judicial, entre otros muchos problemas que ofrece, retrasó la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, donde podíamos haber tenido con prontitud y asertividad la aplicación de un Código Nacional que tanta falta le hace a nuestro país. Además, no hay los recursos suficientes para aplicar la reforma judicial, ni las votaciones, ni nada por el estilo. ¿Qué tanto sabe un juez, qué tanta independencia tiene ese juez, qué tanta parcialidad va a tener ese juez? Y eso es lo que también le importa a la persona a la cual se le está juzgando. Si esto no fuera bastante, no va a haber juzgadores con trayectorias


NOTAS DEL DIRECTOR

El afán que tenemos los abogados de regularlo todo y de complicar lo que podía resolverse de manera sencilla llevó al establecimiento de la justicia alternativa. Nosotros, sin embargo, asustados ante la posibilidad de quedar fuera del juego, ya hemos comenzado a "colonizar" este campo, haciendo que la justicia alternativa se vuelva tan compleja como la justicia tradicional. "No vamos a ceder el ámbito civil y familiarizar a psicólogos y sociólogos", se dice en voz baja... 



¿De veras somos tan conservadores los abogados como suele decirse y repetirse? Lo que es cierto es que el Estado Constitucional de Derecho parece cada día más frágil en todo el mundo. En México, el gobierno envió a Estados Unidos a 29 personas acusadas de narcotráfico y delincuencia organizada sin cuidar, en lo absoluto, del proceso de extradición. En Estados Unidos, el gobierno ignoró olímpicamente la orden de un juez que le impedía mandar a El Salvador a 200 no-ciudadanos. En este último país, por cierto, los presos siguen llenando las cárceles, sean responsables de un delito o no. En Nicaragua y en Turquía los jefes de estado encarcelan a sus opositores ¿Acaso los derechos humanos, debido proceso incluido, ha dado lo que tenía que dar? "Lo que dicen leyes y códigos es hermoso", piensan los políticos, "pero no sirve para imponer el orden". El semanario The Economist dió portada en febrero a un artículo titulado "The revolt against regulation" ¿Será que estamos atestiguando el derrumbe del modelo que tanto defendimos? 




Después de un largo proceso judicial, la magistrada Irene Borbón, de Barcelona, rechazó la demanda que había interpuesto Abogados Cristianos y respaldó la decisión de la Generalitat de Cataluña para que Noelia, una joven de 24 años parapléjica, tuviera una muerte digna. De acuerdo con la juzgadora, Noelia padecía un sufrimiento "grave, crónico e imposibilitante" y, en su sentencia, determinó que era la joven quien tenía que decidir sobre su propia vida y no su padre, empeñado en evitar la eutanasia. Fue más allá: obligó a Abogados Cristianos a asumir los costos del proceso. El caso debe hacernos reflexionar a todos los abogados y abogadas de México sobre si se vale utilizar el derecho para impedir que otras personas decidan sobre su vida, lo cual se hace, muy a menudo. La muerte digna, recordémoslo, es uno de los derechos que quedan pendientes por regular en nuestro país. 

ENTREVISTA ANA KUDISCH



judiciales importantes. Estamos perdiendo un capital humano muy importante, porque la profesión del derecho se mide en tu experiencia, en lo que has estudiado, en lo que sabes y en el tiempo que tienes haciendo lo mismo. Al Poder Judicial le hace falta muchísimo presupuesto y que nadie está volteando a ver esa parte tan importante y que sin presupuesto, el Poder Judicial no va a poder implementar ni va a poder ejecutar muchas de las cosas que se está pretendiendo.

Muchas cosas no van a poder llevarse a cabo simplemente por falta de presupuesto.

Gracias por esta conversación, Ana. Asumes la presidencia del Colegio en un momento crítico, con la encomienda no sólo de fortalecer la presencia de las mujeres y los hombres en igualdad de condiciones, sino también el fomento del trabajo pro bono, y la consolidación de la institución como una entidad independiente y apartidista. Sin duda, la Barra tiene la responsabilidad de ser el puente entre la profesión y la sociedad, dando acogida a la educación jurídica continua y la colegiación voluntaria, como los cimientos de una abogacía ética y responsable. 



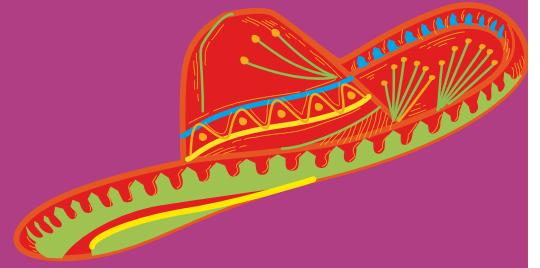
UIA

Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados

69° CONGRESO DE LA UIA

29 DE OCTUBRE - 2 NOVIEMBRE 2025

GUADALAJARA



GUADALAJARA
2025
UIA CONGRESS

#UIAGDL

Ana Laura Magaloni

Rafael Ruiz Mena

Académica, periodista y activista social comprometida en la defensa de nuestro Estado Constitucional de Derecho, Ana Laura Magaloni recibió a finales del año pasado el Premio Nacional de Jurisprudencia 2024. En esta breve entrevista, nos comparte sus opiniones sobre los vientos que soplan en el ámbito jurídico de México.



¿Qué opinas de la reforma judicial? ¿Beneficiará o perjudicará el país?

La reforma judicial no es exactamente una reforma; más bien significa derrumbar el sistema de justicia, con sus claros y oscuros, tal y como lo conocemos. Esta reforma cesa a todas las personas juzgadoras del país y propone

sustituirla por otras elegidas a través del voto popular. Ello rompe los cimientos normativos y axiológicos de la independencia judicial. De aquí en adelante, nadie llegará a ser juez ni permanecerá en su cargo si no está vinculado, de una u otra manera, al sistema político. Eso es justamente lo que buscaba evitar el servicio civil de carrera. Son tiempos de retroceso democrático que implican menos autonomía e independencia del Poder Judicial.

¿Qué te parece el desmantelamiento de los órganos autónomos?

Al igual que la reforma judicial, el desmantelamiento de los órganos autónomos tiene que ver con el cambio de régimen político. Estamos dejando atrás dos décadas de democracia constitucional (imperfecta) y regresando a un régimen de partido hegemónico que aún no termina de tomar forma; Morena no es igual al viejo PRI. En este contexto, los frenos y contrapesos propios de la democracia constitucional están diluyéndose. Los órganos autónomos le quitaban ámbitos de decisión al Ejecutivo. En el nuevo régimen político ello ya no es posible. El nuevo régimen político de México de nuevo concentra mucho poder en el Ejecutivo.

En este escenario, ¿Cómo será el litigio en México?

El complejísimo desafío de sustituir en poco tiempo a la totalidad de personas que imparten justicia en el país va a alterar los patrones de comportamiento judicial conocidos y predecibles en el ámbito local y federal. También va a alargar los tiempos de resolución. Los juicios serán más largos e inciertos hasta que el nuevo sistema se afiance. Ello va a impactar significativamente en el trabajo de las y los abogados litigantes. Las estrategias de litigio serán menos claras. En este escenario, lamentablemente creo que, mientras todo es incierto y cambiante, se abren oportunidades para los tramposos y los temerarios, es decir, para quienes hacen fortunas estirando los límites de la ley y manipulando con dinero el sentido de las decisiones de los jueces.


Y la enseñanza del derecho? Soy profesor de derecho constitucional y ya no sé si puedo enseñar que la Constitución es un freno de abusos de poder


Mientras que una sola fuerza política pueda cambiar en días la Constitución y no haya ninguna posibilidad de resistencia, los límites al ejercicio del poder son fundamentalmente políticos y no jurídicos. Creo que esa es una de las características del nuevo régimen. Estamos en un proceso de cambio y la incertidumbre es el signo de nuestro tiempo. Como docentes, nos toca ayudar a que nuestros los alumnos puedan tener instrumentos analíticos y prácticos para ejercer el Derecho en pleno retroceso democrático y en una drástica refundación del sistema de justicia. No cabe duda de que es un gran desafío para alumnos y profesores.


¿Cómo ves las reformas a la Carta Magna? En particular, el aumento de la lista que merecen prisión preventiva oficiosa.


La tendencia a aumentar los delitos de prisión preventiva oficiosa ha sido de todos los gobiernos, desde Calderón hasta Sheinbaum y sólo es reflejo del enorme fracaso de la reforma penal de 2008. Esa reforma redujo los requisitos para iniciar un proceso penal en contra de un presunto responsable en el entendido de que la prisión preventiva oficiosa sería una excepción. Ello nunca ha sido así. Por lo que, en la práctica, la reforma penal de 2008 significó un cambio para que nada cambiara. Eso suele pasar cuando las reformas judiciales se quedan sin liderazgos políticos que las arropen.

¿Qué se espera de la Barra Mexicana ante estos retos?

La Barra Mexicana debe jugar un papel cada vez más activo y propositivo. En un momento tan desafiante para la profesión legal, las y los mejores abogados de México deben ayudar a la comunidad jurídica a comprender qué está pasando y cómo debemos afrontar los nuevos desafíos. La alianza de la Barra con la academia, el sector empresarial, las organizaciones civiles y los medios de comunicación es crucial. Estamos insertos, sin duda, en un nuevo comienzo. 

El valor simbólico del Derecho puede llegar a resultar ofensivo. La "estrategia de seguridad federal" que, a mediados de marzo, lanzó el gobierno federal "para enfrentar las desapariciones", carece de mecanismos que la hagan efectiva. Ante las más de 130 mil personas desaparecidas, los barristas estamos obligados a preguntarnos cómo podemos contribuir a detener esta tragedia, más allá de expresiones que repitan lo que ya está previsto en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. Las leyes ayudan a encausar los problemas, pero pensar que emitiendo leyes, reglamentos y circulares, basta para cambiar la realidad, es de una ingenuidad o de una perversidad escandalosa. 

Nadie niega la importancia de que se paguen impuestos puntualmente. Con ellos, en teoría, se financian escuelas, hospitales, carreteras, transportes, servicios públicos y seguridad en todo el mundo. El problema de México es que, aunque la recaudación aumenta cada día, nadie sabe a dónde van a dar esos recursos: con escuelas cayéndose en Guerrero, en Oaxaca y en Chiapas; con hospitales sin médicos y sin medicinas; con calles llenas de baches y un sistema de transporte urbano sin mantenimiento y con policías y fiscalías cuyos integrantes son improvisados, pagar impuestos parece no tener sentido, a menos que con ellos pretendan financiarse las dádivas para que la gente vaya a votar por un partido político o para que salga a marchar para apoyarlo cuando así se le indique. 

¿Ya sabe usted por quién votará en las elecciones para elegir a los 386 jueces de distrito y a los 464 magistrados y magistradas de circuito el próximo 1º de junio? ¿Sabe a qué juez penal elegirá en su circuito y a qué magistradas laborales preferirían en su distrito? ¿A quién favorecerá con su voto para los juzgadores de cateo y arraigo? ¿A quién para ser jueza de competencia económica? ¿Y para el tribunal de disciplina judicial de su localidad? ¿Y para el tribunal de disciplina judicial del país? ¿Y para el delicadísimo tema de ejecución de sanciones? No olvide que también habrá que elegir ministros y ministras de la Suprema Corte, así como magistrados y magistradas de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En dos meses, usted podrá analizar las 3,424 candidaturas. Tómese su tiempo y vea a sus candidatos bailando por TikTok. 

La Fundación Barra Mexicana estrena presidente

Karla Casasús

La *Fundación Barra Mexicana, A.C.* actúa como un órgano de servicio a la sociedad del Colegio de Abogados más grande e influyente del país. Su labor se enfoca en brindar asesoría y representación legal gratuita a quienes no pueden costear un servicio jurídico. Si bien la Fundación y la Barra son entidades distintas, ambas comparten una misma misión: servir a la comunidad a través del trabajo y la vocación de los barristas. Con esta sinergia, la Fundación busca posicionarse como un actor fundamental en la prestación de servicios jurídicos y sociales en México.

El penalista Ilán Katz asumió la presidencia de esta organización, cargo que desempeñará durante los próximos dos años. Su plan de trabajo se centra en fortalecer el acceso a la justicia para los sectores más vulnerables, con especial énfasis en la atención a mujeres víctimas de violencia de género, la liberación de mujeres encarceladas por abortar y el apoyo a microempresarias. Katz aspira a lograr que los abogados barristas se "enamoren" del trabajo pro bono, promoviendo un cambio de actitud dentro del gremio.

De hecho, ya se están estableciendo convenios con la Secretaría de la Mujer para fortalecer el apoyo a mujeres en situación de violencia y para coordinar esfuerzos con los diferentes capítulos de la Barra a nivel nacional, con el objetivo de ampliar el impacto de la Fundación en todo México: "Queremos que la Fundación se fortalezca como un puente aún más real y eficaz entre los abogados y las personas que más necesitan apoyo legal", enfatiza Katz.

Uno de los pilares de su gestión será abordar los delitos de género, especialmente la violencia contra las mujeres y la situación de aquellas que han sido encarceladas por haber abortado en estados donde la interrupción del embarazo sigue siendo considerada un delito. "Estamos realizando un trabajo de investigación para localizar a estas mujeres que continúan en prisión injustamente y ayudarles a obtener su libertad", explica el presidente.



Ilán Katz.

Subrayó que, en un momento histórico, en el que el país cuenta con su primera presidenta mujer y una presidenta al frente de la Barra Mexicana, Colegio De Abogados, A.C. es crucial enfocarse en generar mayores oportunidades y protección para las mujeres. Para ello, la Fundación está buscando fortalecer sus vínculos con la sociedad para detectar los casos donde podrá tener mayor impacto en beneficio de las personas más necesitadas.

El trabajo pro bono, que implica ofrecer servicios jurídicos de manera gratuita a quienes no pueden pagarlos, es la principal responsabilidad de la Fundación y está estipulado como un requisito en los estatutos de la Barra Mexicana: "El trabajo pro bono es la forma en que los abogados le devolvemos a la sociedad. Es una obligación social y también una oportunidad para hacer justicia", destaca Katz.

Sin embargo, el gran reto de su gestión no sólo consistiría en coordinar estos esfuerzos sino en motivar a los barristas en todo el país a participar activamente. "Los abogados ya tenemos mucho trabajo y el trabajo pro bono significa trabajar más", reconoce Katz. Su objetivo es transformar la percepción del trabajo pro bono y convertirlo en una experiencia gratificante: "Debe volverse algo seductor, donde el placer de dar y la satisfacción de ayudar sean palpables. No sólo debe verse como una obligación, sino como un privilegio".

Para lograr este cambio de actitud, trabajará de la mano con el Consejo de la Fundación y el Consejo de la Barra, para implementar estrategias que acerquen a los barristas al trabajo social. Además, se está fortaleciendo la colaboración con los capítulos y coordinadores de la Barra para agilizar y hacer más eficiente el sistema de asistencia legal:

“El ideal de justicia es lo que motiva a muchos jóvenes a estudiar Derecho. Nuestra tarea es recordarles a los abogados por qué eligieron esta carrera y ofrecerles un espacio donde puedan ejercer esa vocación”. Su reto en los próximos dos años será transformar esa visión en una realidad tangible, donde el trabajo pro bono deje de ser una obligación y se convierta en una parte esencial de la práctica profesional de los abogados en México.

Finalmente, Katz destacó el compromiso y la organización del Consejo de la Fundación de la Barra Mexicana, que trabaja activamente para poner en marcha diversas iniciativas en beneficio de la sociedad. Con el sólido respaldo del Consejo de la Barra, la Fundación avanza con paso firme en la consolidación de sus proyectos. Habrá que estar pendientes de los resultados. ●



The image is a promotional poster for the World Law Congress 2025. At the top, it features the logo of the World Jurist Association with the tagline "Peace Through Law". Below this is a photograph of the National Congress of the Dominican Republic building. In the foreground, there is a circular logo with the letters "WLC" and the tagline "Peace through law". The main text of the poster reads "WORLD LAW CONGRESS República Dominicana 2025" followed by "NEW GENERATIONS & RULE OF LAW: SHAPING THE FUTURE" and "PROGRAMA 4, 5 y 6 de mayo | Santo Domingo". At the bottom, it includes the World Law Foundation logo and the website "www.worldlawcongress.com".

**Barristas
50% de descuento**

¿Sabe usted qué es la Unión Internacional de Abogados (UIA)?

Moisés Castro Pizaña

El Presidente del comité nacional mexicano de la UIA nos hace una breve presentación de esta organización, que tiene 2 millones de miembros y abarca 110 países del mundo.

Hace apenas unos años, tuve la oportunidad de conocer y adentrarme de lleno en las actividades de la UIA. Me tocó participar en Congresos y Seminarios en representación de la ANADE que junto con la BMA y el INCAM integran actualmente el CGAM y son miembros colectivos de la UIA. Quedé gratamente sorprendido de la UIA como agrupación internacional, por lo que al concluir mis responsabilidades en dicha encomienda, decidí convertirme en miembro individual.

Estoy seguro que como yo en su momento, muchos barristas actualmente no conocen el trabajo de la UIA y que de conocerlo estarían muy interesados en formar parte de la misma y participar en el comité nacional mexicano que me honro en presidir actualmente, por lo que me gustaría compartirles un poco de la misma.


La UIA es una organización global y multicultural conformada por más de 2 millones de miembros de más de 110 países del mundo, que promueve desde el año 1927 el intercambio de conocimientos jurídicos a partir de sus comisiones y grupos de trabajo, la amistad y las relaciones con abogados de todo el mundo. Dentro de sus objetivos se encuentra la de promover el Estado de Derecho y defender a todos los abogados perseguidos o amenazados en el mundo por el ejercicio de su profesión. Esto último me parece muy valioso y necesario en tiempos actuales en los que es cada vez más común que los abogados estemos mucho más expuestos

a presiones y amenazas, a veces, ejercidas por parte de las propias autoridades.

Este año tendremos la fortuna de que el Congreso anual se elebre en nuestro país y de que nos visiten abogados de todo el mundo, sin duda es una gran oportunidad para que puedan conocer de cerca las ventajas y beneficios de formar parte de una organización internacional como la UIA y relacionarse a nivel internacional. El congreso UIA Guadalajara se celebrará del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2025. Les comparto también que al finalizar el Congreso asumirá la Presidencia de la UIA un mexicano por segunda vez en la historia, el Licenciado Fernando Hernández Gómez, por lo que los ojos del mundo jurídico estarán puestos en nuestro país.

Mi experiencia profesional dentro de la UIA ha sido gratificante, además de generar valiosas redes profesionales y compartir conocimientos jurídicos he tenido oportunidad de construir amistades con abogados de todo el mundo. Otra cosa que me gusta de la UIA, a diferencia de otras organizaciones internacionales es que es una organización multicultural y trilingüe, español, inglés y francés son los idiomas oficiales de la UIA.

Así que, queridos barristas, los invito a que se conviertan en miembros de la UIA y a que participen en el comité nacional mexicano en las actividades que estaremos realizando en preparación y durante el Congreso UIA Guadalajara 2025.

Más información: www.uianet.org 



¿Qué le ha dejado ser barrista?



“

Lo que más aprecio de mi pertenencia a la Barra y a las convivencias con sus miembros es contar con la comprensión de lo que puedo denominar la sociología de la profesión. Conocer a los colegas, su desempeño en distintas ramas de la profesión y, sobre todo, las muchas maneras de realización de las prácticas jurídicas en nuestro país.

José Ramón Cossío

”



“

En las profesiones jurídicas es importante la colegiación para garantizar que los servicios que se prestan cumplan con estándares en cualquier área del ejercicio profesional. Si bien en México no se ha logrado que ésta sea obligatoria, la BMA es un espacio de diálogo, capacitación y articulación. Afortunadamente, en los últimos años se han abierto espacios para que las mujeres juristas asumamos roles de liderazgo.

Mónica González Contró

”



“

Lo que me impulsa a ser barrista es la oportunidad de conocer las nuevas tendencias y las labores innovadoras que están desarrollando abogados en diversas materias, a las cuales no siempre tengo acceso debido al ritmo de nuestro trabajo. También me motiva conocer a personas que inspiran, que ejercen su labor con detenimiento y siempre en favor de México. Me gusta conectar con perfiles innovadores y transformadores que están dejando huella en el país.

Adriana Greaves

”



“

Ser barrista me ha dejado la satisfacción de cumplir con el propio deber en materia de actualización jurídica continua, ejercicio ético de la profesión, servicio social, defensa del estado de derecho, así como la interacción profesional y de amistad con grandes juristas, siempre respetuosos a pesar de las diferencias de opinión.

Héctor Herrera

”

ENCUESTA ¿QUÉ LE HA DEJADO SER BARRISTA?



“

Pertenecer a la Barra Mexicana es no sólo un privilegio gremial y de desarrollo profesional, sino que además hay que destacar los múltiples beneficios que generan a los abogados que se afilian a ella:

La educación jurídica continua; la certificación profesional al respecto y en términos también de servicio social; el control ético de la profesión por conducto de la Junta de Honor; la Defensa de la Defensa; nuestros cada vez más útiles y amplios vínculos internacionales y sus beneficios inherentes; los Congresos; las publicaciones de la Barra, La Revista y El Foro; nuestro canal BMA-TV; la interacción con los 27 capítulos que integran la asociación; los múltiples convenios internacionales e interinstitucionales, etc.

Ser parte del Colegio de Abogados más grande y prestigiado del país, te convierte en un profesional del derecho más completo y con una visión vanguardista y comprometida con México.

Víctor Oléa

”



“

Lo más valioso de ser barrista es pertenecer a una comunidad unida y comprometida con su entorno y con los demás. Conocer y convivir con personas admirables que dedican parte de su vida a promover y defender los derechos humanos y el Estado de Derecho, tanto en nuestro país como en el mundo, es un honor y un privilegio. Desde esta comunidad, he encontrado la plataforma necesaria para contribuir a defender estos valores. Esto me da un profundo sentido de pertenencia y satisfacción, porque sé que los pequeños cambios que se suman a lo largo del tiempo y que hacen en equipo generan un impacto real. Además, en el camino, aprovecho para mantenerme actualizada sobre los avances jurídicos relevantes y tengo la oportunidad de conocer personas siempre dispuestas a apoyar en todos los sentidos. Me siento muy orgullosa de formar parte de este gran Colegio.

Carmen Quijano

”



“

Ser miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, me ha permitido contribuir activamente al fortalecimiento del Estado de derecho en México y proyectar su defensa en el ámbito internacional a través de colaboraciones con la ABA, la IBA y otras organizaciones clave. La Barra no solo es un espacio de crecimiento profesional, sino también una plataforma para el intercambio de ideas con colegas altamente especializados en áreas como anticorrupción, arbitraje internacional y derecho penal internacional. Además, ha sido una fuente invaluable de amistades y alianzas estratégicas con juristas comprometidos con la excelencia y la ética profesional. Este foro nos brinda la oportunidad de incidir en el desarrollo del derecho y en la mejora de la justicia, tanto a nivel nacional como global.

Diego Sierra

”



“

Si tuviera que mencionar algunas experiencias, esas serían las actualizaciones en Educación Jurídica de mis áreas de trabajo; mayor conocimiento de materias que tienen puntos de conexión con el litigio comercial y constitucional; grandes experiencias como lo fue organizar el XIX Congreso Nacional de la BMA en Querétaro, en febrero del 2024, y amistades con las y los mejores abogados de México.

Jorge Sepúlveda

”



“

Me ha permitido crecer profesionalmente y estar en constante actualización, además de convivir con colegas de todos el país que motivan e impulsan a luchar por una mejor justicia y a procurar ser mejores como personas y como profesionales del derecho cada día.

Miguel Ángel Sulub

”

Educación legal en tiempos de crisis

Naayeli E. Ramírez Espinosa



La investigadora en la escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tec de Monterrey, decana Noroeste, sostiene que la reciente reforma constitucional que sustituye al poder judicial en este país no sólo refleja una desconfianza y castigo al poder en cuestión sino a la profesión jurídica.

Vivimos un momento que aparenta una transición hacia una nueva forma de usar el derecho para la recreación constante del Estado. Diferentes países alrededor del mundo presentan crisis parecidas. Nuestro vecino del norte sacude su sistema constitucional con órdenes ejecutivas que logran ir por encima de los principios en la materia. Mis colegas en las facultades vecinas del norte se ven en problemas al explicar algunos fenómenos como el de leyes vigentes sin efectos.

Antes de abundar sobre esta transición, y sobre los retos que esto nos presenta como educadores, no puedo dejar de abordar el elefante del que apenas se habla en esta crisis: la baja calidad de la educación jurídica en el país. Sin duda uno de los factores que ha permitido que nos encontremos en la actual situación es la **corta capacidad** de los juristas que a su vez se relaciona con la educación que se provee y la falta de regulación de la profesión jurídica. Existen varias escuelas que proveen con mejores herramientas y competencias, pero éstas son más bien la excepción y no la regla.

Según el CEEAD, en México existen alrededor de 2247 escuelas con algún programa de derecho activo. Somos el país con más escuelas de derecho en el mundo. Para practicar como abogad@ lo único que necesitas es la cédula que te dan como recibo por haber pagado las cuentas universitarias. En nuestro país no existe la colegiación obligatoria, ni tampoco existen exámenes para evaluar la capacidad de los profesionistas que se gradúan o su actualización. De la misma manera no existen precedentes que permitan la persecución de profesionistas que faltan a los valores de honestidad, honor y ética en el grado que deberíamos. A diferencia de otros países, el grado académico de la licenciatura en derecho es universitario y no de posgrado.

Cientos de miles de personas se han graduado como abogadas y abogados en México y pueden practicar durante toda su vida sin actualizarse y sin refrendar su cédula. Por tanto, no es extraño que la calidad de argumentos que se estudian en los juzgados y tribunales sea baja y que las sentencias sean mejorables. Por supuesto esto aplica no solo para la función judicial sino también para muchos otros ámbitos de la práctica legal, sin embargo, no me cabe la menor duda

que para la función judicial, como un servicio público, es particularmente relevante.

Es así como miles de juristas adolecen de la falta de las capacidades para comprender la lógica, construir argumentos jurídicos, y gestionar conflictos. De la misma manera hay pocas personas juristas con las habilidades necesarias en el uso de herramientas tecnológicas, o que hayan recibido una preparación multidisciplinar (como por ejemplo en contabilidad, economía, negocios, administración, política, relaciones humanas, psicología, mediación, etc.). Hay múltiples investigaciones que nos indican que esta falta de capacidades entre profesionistas jurídicas es un factor que influye en el grado de corrupción existente.

"No puedo dejar de abordar el elefante del que apenas se habla en esta crisis: la baja calidad de la educación jurídica en el país"

La reciente reforma constitucional que sustituye al poder judicial en este país no sólo refleja una desconfianza y castigo al poder en cuestión sino a la profesión jurídica, y en términos generales a la ley como medio de control y organización del poder. Por ejemplo, la reciente reforma no distingue entre los dos niveles del poder judicial, así como parece no distinguir a los juzgados de las fiscalías, defensorías y, equipos policíacos y de seguridad. La reforma y el proceso para lograr dicha reforma ponen al descubierto una desconfianza y castigo a la profesión jurídica en general por su falta de capacidad para resolver y gestionar conflictos, así como por su falta de ética y de honor. La percepción es que todos somos corruptos y que, por lo tanto, la ley no nos sirve para tener paz, orden, prosperidad e igualdad. La penosa narrativa del ejecutivo anterior fue exitosa y se sostuvo sobre una base ya existente. Ahora bien, regresando a la pregunta de qué y cómo enseñamos en este momento de crisis, me atrevo a decir que lo importante es mantener la calma. No veo que

nuestro pánico y preocupación les ayude a los estudiantes a comprender el significado de este momento y su relevancia. Lo que necesitamos son momentos de creación, y para lograr estos momentos con los colegas en formación, necesitamos ser objetivos y tener temple.

Las escuelas de derecho tenemos la importante responsabilidad de educar mejor para lograr contar con mejores juzgados y tribunales y, por supuesto, un estado más democrático y fortalecido. Es importante que subamos los estándares en nuestras escuelas y exijamos un mejor desempeño. También es clave que las escuelas seamos semilleros de redes de profesionistas con valores de honestidad, honor y actitud de servicio. Para lograr este fin será necesario acercar a estudiantes a los problemas de la vida real con una guía y una perspectiva ética desde temprano en su formación. No me cabe duda alguna de que las clínicas jurídicas son indispensables para la educación jurídica que requerimos en México, y que una mirada histórico-política del derecho debe acompañar la formación clínica.

Si lo hacemos bien, las y los estudiantes de este semestre aprenderán algo que yo no aprendí, y pasarán la materia sin tener la certeza que yo tuve. No me malinterpreten. Definitivamente poco de lo que yo estudié como derecho constitucional, y su texto en específico, era verdad 10 años después. La ley cambia todo el tiempo. Esa no es la certeza de la que hablo. El razonamiento que sostiene el derecho constitucional en el mundo era claro. No creo que esa claridad exista ahora. En ese entonces existía la certeza de un proyecto concentrado en evolucionar para fortalecer el sistema de *check and balances*. Nuestro poder legislativo federal empujaba un mayor control constitucional, y se crearon y fortalecieron organismos autónomos que permitieron la creación de un estado que buscaba cubrir las necesidades que nos presenta una sociedad diversa. Había una certeza de la relevancia de la intención de proteger los derechos humanos de cada uno de los individuos que integran nuestra sociedad. No observo las mismas convicciones e intenciones ahora.

Por lo tanto, considero importante que discutamos con los estudiantes más en nuestras clases, y que las clases nos sirvan para hacerlos partícipes de las posibilidades. Me imagino las clases de este semestre y los siguientes como conversaciones y diálogos socráticos. De esta forma, las personas estudiantes de este semestre de derecho constitucional aprenderán cómo es que suceden los cambios tal cual están sucediendo. Se entrevistarán con algunos de los actores involucrados en esos procesos que les visitarán en clase y llegarán a los foros en los que suceden estos cambios a ser testigos del *ethos* que sustenta los cambios y el derecho que se crea desde esa narrativa. Si lo hacemos bien, aprenderán de derecho electoral y estudiarán el fenómeno que hemos llamado la sobre-representación y cómo es que se observa en la ley. Además, aprenderán sobre la división de poderes experimentando el proceso de desmantelamiento total del Poder Judicial, y sobre cómo éste

es un poder que históricamente siempre se ha mantenido eficiente únicamente cuando logra un cuidadoso equilibrio entre su función y el poder ejecutivo. Leerán casos repetidos en los que se pone en evidencia que nunca un poder judicial incómodo ha logrado sobrevivir los embates de un ejecutivo con pocas limitaciones. También aprenderán sobre la eficacia de sistemas de control constitucional en ambientes de concentración de poder. Tendrán que estudiar algo de historia de una manera que tal vez los estudiantes de hace 16 años no hicieron en esa misma clase. Será una discusión sobre el fenómeno político del partido político en el poder que no hemos realizado en nuestras clases de constitucional como deberíamos.

En nuestras clases, las y los estudiantes deben resolver *retos* y el reto al centro de este curso este semestre será explicar el nuevo paradigma constitucional del estado mexicano. ¿Cuál es el significado de la crisis tan profunda del Poder Judicial? ¿Qué tipo de estado somos? ¿Qué es, según esta nueva constitución, el control constitucional en México? ¿Qué nombre le pondrían a este sistema y por qué?

"Según el CEEAD, en México existen alrededor de 2247 escuelas con algún programa de derecho activo. Somos el país con más escuelas de derecho en el mundo."

Esta transición es definitiva, sin duda. Sin embargo, parece que no tenemos certeza de hacia dónde vamos. No será como lo anterior. MORENA no podrá funcionar como el PRI en los 1980s, y la concentración de poder que controlará la ejecución del derecho en los siguientes 5 años encontrará límites en fenómenos que no existían hace sólo algunos años (como las interferencias electorales digitales y las redes sociales apoyados en el uso de inteligencia artificial).

Es entonces que me atrevo a recomendarle a mis colegas que reflexionen sobre ¿cómo es que el derecho y su conocimiento se hace relevante para una sociedad que es diversa, internacional, y ve la razón de ser del estado desde una perspectiva utilitarista que se comunica mediada por medios tecnológicos con una rapidez y profundidad sin paralelo en el pasado? y que no dejemos pasar la oportunidad de enseñar, usando la historia, increpando a las emociones y sensaciones de la población estudiantil y exijamos una mejor regulación de nuestra educación jurídica. No me cabe la menor duda que esta situación es una oportunidad de crear nuevos paradigmas entre estudiantes y docentes. ●

naayeli.ramirez@tec.mx

Litigio en tiempos de crisis

Claudia Aguilar Barroso

La incertidumbre jurídica, la politización del sistema judicial y la falta de claridad en la transición, sostiene la autora, aguerrida abogada postulante, están redefiniendo la práctica del derecho, generando interrogantes cruciales.



El litigio en México enfrenta uno de sus mayores retos en la historia reciente. La implementación de la reforma judicial y la inminente elección de la totalidad de las personas juzgadoras, tanto a nivel federal, como local, nos obligan a replantear la manera en que operamos en tribunales, en un contexto donde la independencia, la estabilidad y la certeza jurídica están en riesgo.

La reforma al Poder Judicial es hoy una realidad. Tras meses de debate, manifestaciones públicas e incluso resistencia desde diversos sectores, su implementación está en marcha. Los plazos establecidos en la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024 avanzan y nos encontramos en la recta final. El 30 de marzo iniciaron —al menos formalmente— las campañas de quienes aspiran a ocupar alguno de los 881 cargos en disputa en la elección extraordinaria del 1º de junio. Estas campañas durarán 60 días y serán “autofinanciadas”. Las reglas del juego han cambiado y, con ellas, el ejercicio de la abogacía, el litigio y la impartición de justicia enfrentan una transformación sin precedentes en nuestro país.

El impacto de esta reforma no se limita al marco normativo o teórico. La incertidumbre jurídica, la politización del sistema judicial y la falta de claridad en la transición están redefiniendo la práctica del derecho, generando interrogantes cruciales: ¿qué significará para quienes ejercemos la abogacía litigar en este nuevo paradigma? ¿Se verá afectado el acceso a la justicia y la confianza en los sistemas judiciales y nuestras instituciones? El proceso electoral puede generar una fragmentación en la percepción de la imparcialidad de la justicia. La posibilidad de que existan campañas con financiamiento opaco o con la intervención de actores externos debilita la confianza en el sistema y deja abiertas interrogantes sobre la legitimidad de quienes resulten electos.

Más allá de la narrativa oficial, lo que está en juego es la capacidad del Estado para garantizar un sistema de justicia que funcione para todas las personas, no solo para quienes detentan el poder en determinado momento. No podemos permitir que la justicia se convierta en un instrumento de control político ni que la eficiencia del litigio se vea comprometida por decisiones que priorizan la forma sobre el fondo. Además, la politización de la elección de personas juzgadoras plantea una amenaza seria para la independencia judicial. Es un hecho que la elección por voto popular privilegia la popularidad sobre la capacidad técnica, lo que puede afectar la calidad de las resoluciones. Si quienes resulten electos deben su cargo a campañas políticas y estrategias electorales, ¿qué garantías existen de que sus resoluciones se apegarán estrictamente a la Constitución y no a compromisos adquiridos durante la contienda?

La justicia no puede convertirse en un espacio más de negociación política. Uno de los desafíos más inmediatos es la incertidumbre sobre la continuidad de los criterios judiciales. La remoción masiva de personas juzgadoras (desde jueces de distrito hasta ministras y ministros de la SCJN) y su sustitución a través de un proceso electoral sin precedentes generan un vacío institucional que impactará directamente la impartición de justicia. Los procesos en curso podrían quedar en el limbo, mientras nuevos juzgadores asumen sus cargos sin un periodo de

"Las reglas del juego han cambiado y, con ellas, el ejercicio de la abogacía, el litigio y la impartición de justicia enfrentan una transformación sin precedentes en nuestro país."

adaptación o entrega recepción que garantice estabilidad en la resolución de asuntos pendientes y por ende en la impartición de justicia.

La reforma también impuso restricciones a figuras clave de nuestro sistema de justicia, como el amparo, eliminando la posibilidad de que las personas juzgadas concedan por ejemplo suspensiones con efectos generales. Esta medida debilita tanto las facultades de las personas juzgadas para decidir con base en su prudencia; como la protección de derechos fundamentales, ya que impide detener la aplicación de normas inconstitucionales mientras se resuelve su validez. El panorama para el litigio de alto impacto se torna cada vez más incierto.

Asimismo, la eliminación de fideicomisos y la reducción presupuestaria al Poder Judicial afectarán directamente la eficiencia del sistema. La sobrecarga de trabajo, la falta de recursos para personal y la paralización de proyectos de modernización incrementarán la dilación en la resolución de casos, afectando a miles de personas que dependen de un sistema de justicia funcional.

A medida que se acerca la elección del 1º de junio, el reto no es solo elegir a las nuevas personas juzgadas, sino garantizar que el proceso de implementación de la reforma se lleve a cabo sin comprometer la estabilidad del sistema. Hasta ahora, los artículos transitorios no han servido para dar respuestas claras sobre cómo se garantizará la gobernabilidad en los órganos jurisdiccionales durante esta transición.

Para los litigantes, esto significa prepararse para un escenario donde el criterio judicial puede cambiar de forma abrupta, donde la dilación procesal será aún mayor y donde la incertidumbre sobre la aplicación de precedentes podría debilitar estrategias de defensa y protección de derechos.

En medio de las dudas que genera esta reforma, es fundamental que se respete la jurisprudencia, especialmente aquella que ha construido estándares sólidos para la protección de los derechos humanos. La jurisprudencia de la SCJN ha sido clave en la defensa de derechos y libertades fundamentales, en la delimitación de los alcances del poder estatal y en la garantía de un acceso efectivo a la justicia.

Su continuidad no solo es esencial para la certeza jurídica, sino también para que la ciudadanía pueda confiar en que los derechos conquistados no serán vulnerados por intereses políticos o interpretaciones coyunturales. Además, las implicaciones de la reforma no solo afectan el ámbito interno. La independencia del Poder Judicial es un elemento clave en los tratados internacionales suscritos por México, y la injerencia política en la elección de jueces podría derivar en cuestionamientos en organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o en disputas comerciales bajo tratados como el T-MEC.

"Para los litigantes, esto significa prepararse para un escenario donde el criterio judicial puede cambiar de forma abrupta, donde la dilación procesal será aún mayor y donde la incertidumbre sobre la aplicación de precedentes podría debilitar estrategias de defensa y protección de derechos."

El 1º de junio será un día crucial para el futuro de la justicia en México. La elección de las nuevas personas juzgadas es sin duda una oportunidad para que la ciudadanía exija y elija a los mejores perfiles, a personas con la preparación, el compromiso y la independencia necesarios para garantizar que esta anunciada transformación no se convierta en una simple demolición del Poder Judicial. Más allá de las imposiciones políticas y del ruido de la contienda electoral, lo que está en juego es la posibilidad de reconstruir un sistema de justicia sólido, confiable y cercano a las personas.

Si bien es cierto que el Poder Judicial que conocimos ha sido desmantelado, también es cierto que en esta crisis existe una oportunidad. De sus cenizas puede surgir un Poder Judicial renovado, que honre su misión constitucional con autonomía e independencia. Dependerá de la ciudadanía, con un voto informado y responsable, que este nuevo modelo no sea un retroceso sino el inicio de una nueva era para la justicia en México. Este 1º de junio, estaremos definiendo el tipo de justicia que queremos para el futuro. ●

caguilar@agbasc.com.mx

“O aceleras... o a la cárcel”

Alberto E. Nava Garcés



A raíz del video que circuló por las redes sociales, donde una usuaria pretendía extorsionar a un conductor de Uber, el litigante y catedrático del INACIPE hace una reflexión sobre la mentira en el derecho penal y la psicología del testimonio.

● Una persona debe defenderse de una falsa acusación? No es el propósito de este artículo minimizar lo importante que ha sido la lucha por igualar las circunstancias en cuestión de géneros, sino abordar aquellos casos en los que se abusa de banderas legítimas para causar un daño.

Una pasajera, como todos vimos en las redes sociales, amenazó al conductor de un servicio de transporte: “O aceleras o te vas a la cárcel, porque te voy a acusar de acoso”, la amenaza la hizo mientras era grabada por cuestiones de seguridad.

**¿Basta el simple hecho de castigar la mentira para que esta no ocurra?
La respuesta es no.**

¿Qué habría ocurrido con el conductor si no hubiera tenido esta grabación? En este caso, se trató de meras amenazas por parte de la usuaria y, tal vez, hasta extorsión, por pretender obligar a una persona a realizar algo contra su voluntad: rebasar los límites de velocidad establecidos.

Pero pensemos en otros casos. Por ejemplo en una empleada cansada del carácter de su jefe, que decide acusarlo de abuso sexual, sabedora que tiene varias circunstancias a su favor: el movimiento *Me too*, el hecho que por ser su superior jerárquico el delito

se agrava, que el delito imputado es regularmente cometido sin testigos y que contra la presunción de inocencia, se pondera *la oculta realización*, así como la perspectiva de género. Sabe que la defensa del sujeto estará cuesta arriba. Si hay algún video o grabación como el caso anterior, habrá materia para el debate, para iniciar una defensa, pero ¿qué podría hacerse contra la mentira?

En otro supuesto, bajo las circunstancias anteriores, la acusación de violación traería aparejada no sólo lo señalado en el párrafo anterior sino la posibilidad de que se aplicara la prisión preventiva oficiosa. Es decir, el panorama para el imputado es tener que enfrentar la tormenta perfecta. Lo más terrible de ello sería que la acusación fuera falsa. Bajo esta última circunstancia debemos considerar si el derecho penal es suficiente para combatir la mentira.

¿Basta el simple hecho de castigar la mentira para que esta no ocurra? La respuesta es no. La gente ha mentido desde el inicio de los tiempos. La mentira ha sido una válvula de escape y hasta un instrumento para las artes o para colmar vacíos en dónde la gente parece no tener una respuesta clara de lo que acontece. De la mentira nacen las teorías de la conspiración y, hoy en día, las *fake news*, es decir, la información falsa que cunde como si fuera verdad.

La mentira en los procesos penales es el virus a combatir. Es lo que pudre el proceso y ciega al juez, de modo tal que, a lo largo de la historia, observamos métodos poco ortodoxos para combatirla, ya sea por medio de un juramento ante un libro sagrado.

Uno de los grandes retos a lo largo de la historia del Derecho Penal y su aplicación ha sido alcanzar un grado de certeza de la realización del hecho reprobable por la sociedad. Es decir, la búsqueda de una verdad plausible a falta de la verdad.

En la mitología hay varias referencias a la verdad y a la mentira. Sobre esta última, resulta evidente que es el gran obstáculo para alcanzar la unanimidad en las versiones que cualquier juzgador enfrenta todos los días. La mentira es parte de las miserias humanas que, llevada al extremo, puede causar enormes daños como lastimar la dignidad de la persona, su fama pública, o poner en riesgo el patrimonio y, por supuesto, su libertad. Decía la frase: "Calumnia, que algo queda". Da cuenta de que, aun después de esclarecidos los hechos, la duda puede seguir flotando.

Alguna vez, al analizar el fabuloso texto de Michel Foucault *La verdad y sus formas jurídicas*, pudimos observar que la verdad también ha sido objeto de una construcción cultural. Foucault no escribe sobre las verdades griegas, hace un recuento de la historia de la verdad o, bien, de la manera en que las civilizaciones antiguas pretendían arribar a las mismas.

En la práctica, he tenido la suerte de conocer grandes litigantes que, a través de sesudos interrogatorios, logran exhibir las contradicciones. Así también, hoy en

día se cuentan con valiosos adelantos tecnológicos que permiten arribar a conclusiones contundentes sobre la veracidad de un testimonio, sin que ello implique una violación a derechos fundamentales.

No está demás referir que, en la actualidad, también se echa mano de la pericial o metapericial en psicología del testimonio. Prueba realizada por una experta que puede arribar al señalamiento de aquellas partes de un testimonio donde hay exageración, contradicción o cuyas aseveraciones, derivadas de un trauma, son más antiguas a los hechos imputados.

Toma sentido lo señalado por Platón: la forma de saber es al mismo tiempo privilegiado y exclusivo, por tanto, añade, quien posee el conocimiento debe apartarse del poder, a sabiendas del peligro que saber y poder implican.

La mentira representa un abuso a las banderas legítimas que tanto han costado. No podemos permitirnos, como sociedad, recaer en esa triste historia que narró Esopo: "el pastor mentiroso". Que la mentira no sea factor de cambio en una sociedad tan vulnerable. Sigamos creyendo en las víctimas, privilegiemos sus derechos. Pero que esto no impida detener el aparato de la justicia cuando se detecte la mentira. No olvidemos ni dejemos atrás los derechos a la defensa.

iusnava@aol.com 

Se cuenta en la Biblia, en el libro de Daniel, que dos ancianos jueces propusieron a Susana tener relaciones sexuales con ellos. Ella era una mujer casada y los rechazó. Dolidos, la acusaron de haberla visto haciendo el amor con un joven, por lo que se le condenó a ser apedreada. Para su buena suerte, tuvo como abogado al mismo Daniel, quien interrogó a los dos ancianos por separado, con lo cual no tuvieron más remedio que caer en una contradicción tras otra. Susana -¿hay que decirlo?- se salvó de ser lapidada y fueron los mentirosos los castigados.



Pedro Pablo Rubens, Susana y los viejos. Foto: wikipedia.org

El mito de la presunción de inocencia

Jorge Nader Kuri



El autor sostiene que la prisión preventiva oficiosa no solo atenta, de manera escandalosa, contra la presunción de inocencia y se opone a muchos de los tratados internacionales que ha suscrito México: en muchos casos, consigue lo contrario a lo que pretendía lograr.

El caso de Andrés Roemer ha puesto de manifiesto una problemática central en el sistema de justicia penal mexicano: la forma en que se aplica la prisión preventiva oficiosa y su impacto en los procesos judiciales y los derechos de las víctimas. Roemer, acusado de múltiples delitos sexuales, logró evadir la acción de la justicia debido a la previsión de que se le impondría prisión preventiva oficiosa, lo que lo motivó a huir a Israel antes de que pudiera ser detenido.

Este escenario plantea una cuestión fundamental: ¿hasta qué punto la decisión de imponer prisión preventiva oficiosa contribuye o perjudica la búsqueda de justicia? Si Roemer hubiera enfrentado su proceso en libertad bajo estrictas medidas de control, el caso habría avanzado con mayor celeridad y las presuntas víctimas tendrían mejores condiciones para la restitución de sus derechos.

Este ensayo examina las razones por las cuales la prisión preventiva oficiosa, en este caso -como en muchos más-, terminó afectando a las presuntas víctimas y cómo la falta de una estrategia adecuada de política criminal ha dificultado el acceso efectivo a la justicia.

La prisión preventiva oficiosa como motor de la evasión.

La prisión preventiva oficiosa es una medida cautelar excepcional, establecida en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su propósito es evitar riesgos procesales, como la fuga del imputado o la alteración de pruebas. Sin embargo, en la práctica, ha sido utilizada con frecuencia como una forma de sanción anticipada, sin considerar los efectos que puede generar en ciertos casos.

En el caso de Roemer, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México obtuvo órdenes de aprehensión en su contra bajo el argumento de que existía un alto

riesgo de fuga debido a su doble nacionalidad y a su capacidad económica. Al enterarse de que sería sujeto a prisión preventiva oficiosa, Roemer optó por salir del país, encontrando refugio en Israel. Este hecho muestra cómo, lejos de garantizar la presencia del probable autor, la amenaza de prisión automática puede ser un incentivo para la evasión.

El Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 155, establece diversas medidas cautelares que pueden aplicarse en lugar de la prisión preventiva oficiosa, como la firma periódica, el uso de localización electrónica, la prohibición de salir del país, el resguardo en domicilio o, incluso, la prisión preventiva *justificada*. Si se hubiera implementado un esquema de control judicial más flexible, pero adecuado, la posibilidad de fuga habría disminuido y el proceso habría seguido su curso normal.

"En México, la tendencia sigue siendo el uso excesivo de la prisión preventiva oficiosa, ignorando majaderamente la presunta inocencia que establece el art. 20 de nuestra Carta Magna. Si Roemer es culpable, debe ser castigado pero, si es inocente, debe ser exonerado."

Víctimas sin proceso, justicia sin contenido.

El sistema de justicia penal acusatorio tiene como principio fundamental la protección de los derechos de las víctimas. De acuerdo con el artículo 20, apartado C de la Constitución Mexicana, las víctimas tienen derecho a la reparación integral del daño y a la obtención de justicia en un plazo razonable. No obstante, cuando el imputado se encuentra prófugo, estos derechos se ven gravemente afectados.

En el caso de Roemer, varias mujeres han denunciado presuntas agresiones sexuales, muchas de ellas con testimonios coincidentes sobre un patrón de conducta reiterado. Sin embargo, al no haber un juicio en curso, no pueden acceder a la verdad procesal, ni a una sentencia que reconozca la responsabilidad del probable autor. Esta situación genera un estado de impunidad que desincentiva a otras víctimas a denunciar delitos similares.

El artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el derecho a un juicio justo y el acceso efectivo a la justicia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en casos como **Fernández Ortega vs. México**, ha señalado que la demora injustificada en la resolución de casos de violencia de género constituye una forma de revictimización. En este contexto, la falta de avances en el proceso de Roemer representa un obstáculo directo para la restitución de los derechos de las presuntas víctimas.

La alternativa: medidas cautelares distintas a la prisión oficiosa como estrategia de acceso a la justicia

El Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 167, permite que los jueces otorguen medidas cautelares distintas a la prisión preventiva oficiosa cuando no exista un riesgo procesal inminente. En lugar de solicitar su detención inmediata, las autoridades pudieron haber establecido restricciones como la entrega de pasaporte, comparecencias periódicas y monitoreo electrónico, entre otras.

De haberse adoptado esta estrategia, Roemer habría estado motivado a permanecer en México, enfrentando el proceso y compareciendo ante la justicia. Esto no solo habría acelerado el desarrollo del juicio, sino que también habría brindado a las presuntas víctimas la posibilidad de presentar pruebas y testimonios en audiencias judiciales,

en lugar de ver el caso estancado por la falta de presencia del imputado.

En otros países, los sistemas de justicia han implementado medidas cautelares más sofisticadas para evitar la fuga de acusados sin necesidad de prisión preventiva oficiosa. En Estados Unidos, por ejemplo, es común el uso de fianzas y dispositivos de monitoreo para garantizar la comparecencia en juicio. En México, la tendencia sigue siendo el uso excesivo de la prisión preventiva oficiosa, ignorando majaderamente la presunta inocencia que establece el art. 20 de nuestra Carta Magna. Si Roemer es culpable, debe ser castigado pero, si es inocente, debe ser exonerado.

Implicaciones políticas y necesidad de una política criminal más inteligente

El caso Roemer no solo es un problema jurídico, sino también un reflejo de la debilidad institucional del Estado mexicano en la persecución de delitos de alto perfil. La incapacidad para lograr su extradición ha generado una percepción de impunidad y ha debilitado la confianza de la sociedad en el sistema de justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en múltiples ocasiones que los Estados tienen la obligación de investigar y sancionar los delitos de violencia sexual con diligencia y sin dilaciones indebidas. En el caso de **González y otras vs. México** (Campo Algodonero), la Corte condenó a México por la falta de eficacia en la investigación de feminicidios en Ciudad Juárez. Si el caso Roemer no se resuelve con prontitud, -y si no se resuelve respetando la presunción de inocencia- el Estado podría enfrentar una nueva condena internacional por incumplir su deber de garantizar justicia.

En conclusión, la prisión preventiva oficiosa que se impondría en este caso genera un efecto contrario al esperado: la huida del posible autor y la paralización del proceso. Es necesario que la política criminal evolucione hacia estrategias más inteligentes que garanticen la presencia de los acusados sin forzarlos al exilio. Solo así se podrá avanzar en la lucha contra la impunidad y en la defensa de los derechos de las víctimas.

jnaderk@naderabogados.com 

LIBROS

LOS AUTORITARIOS NO DECANSAN

La democracia constitucional en riesgo.

Lorenzo Córdova

Ediciones Cal y Arena. México, 2024.



LA MENSTRUACIÓN COMO DERECHO HUMANO

Carlos Alberto Macedonio Hernández y Rubén Sánchez Gil.

Nuevas vertientes de los Derechos humanos fundamentales
Editorial Tirant lo Blanch. México, 2024.



En una cuarentena de artículos, publicados en distintos periódicos, Lorenzo Córdova, antiguo presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) despliega sus baterías en defensa de la democracia constitucional. De hecho, este es el nombre de su más reciente libro: *La democracia constitucional en riesgo*. Lo subtitula **Los autoritarios no descansan**.

Violar la ley y la equidad desde el gobierno, atizar la polarización, impulsar la desaparición de los organismos constitucionales autónomos, acosar desde el poder a jueces y a opositores, amenazar de manera permanente el Estado de Derecho son los temas recurrentes en esta colección de textos. Todos ellos son breves -incluso el discurso que pronunció el 18 de febrero de 2024 en el Zócalo- y tienen el sello de lucidez que caracteriza a su autor. Su estilo es ameno y seductor.

La última parte del libro está dedicada al futuro de nuestra democracia constitucional. Aquí, Córdova esboza las condiciones de una reforma electoral, los ejes de la transición de la democracia mexicana y los fallidos intentos de reforma electoral del obradorismo.

En todo el libro se advierte el miedo que experimenta el autor por la concentración de poder que se ha llevado al cabo en los últimos años y por la manera en que se “ha logrado una regresión autocrática, eliminando o desnaturalizando los mecanismos e instituciones que se crearon durante el periodo de transición de la democracia”.

Ciertamente, Córdova no es un personaje grato al obradorismo pero, para quienes creemos en la conveniencia y necesidad de equilibrios políticos y de un eficaz Estado Constitucional de Derecho -con todas las insuficiencias que este pueda tener- él es un referente al que no podemos perder de vista. 🇲🇽

Muchas de las ideas más revolucionarias, aquellas ideas que acaban permeando en una región, un país o el mundo, no siempre provienen del centro o de las ciudades capitales.

Convencidos de esto y en el espíritu de Crescencio Rejón, Carlos Macedonio Hernández y Rubén Sánchez Gil, dos distinguidos académicos yucatecos, coordinaron el libro *Nuevas vertientes de los derechos humanos y fundamentales*.

Entre los textos que integran el trabajo merecen citarse. *La muerte digna como un derecho humano*, de Alejandra Ascanio Bobadilla; *La víctima y su derecho humano al ejercicio penal de la acción en México*, de Alan Casai; *El amparo como mecanismo de participación ciudadana*, de Sánchez Gil; *La aplicabilidad de la presunción de inocencia en procedimientos diferentes al derecho penal*, de Carlos Macedonio Hernández y *La menstruación digna como derecho humano*, de Liliana Cruz Poot.

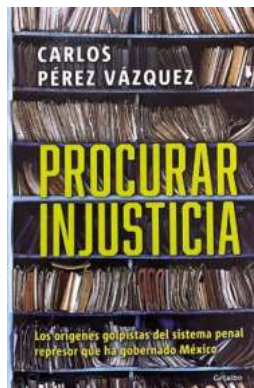
Bastarían estos titulares para sentirnos interesados por la lectura del trabajo. Nos recuerdan que el Derecho es dinámico y que es preciso examinarlo y adaptarlo sin cesar para hacer frente a los problemas que van surgiendo en nuestra sociedad. Pero, también, es necesario reinventarnos como profesionistas responsables de elaborarlo, ejecutarlo o interpretarlo.

“Este volumen”, nos dicen los autores en la introducción, “profundiza en implicaciones y prácticas que suscitan la creación o descubrimiento de nuevos derechos humanos y fundamentales, así como las vertientes novedosas de derechos de esta calidad que respondan a perspectivas diferentes a las tradicionales en virtud de nuevas valoraciones sociales, problemas y necesidades a las cuales han de extender su protección”.

El libro aparece en un momento de enorme desaliento para la profesión, pero nos recuerda que, cuando nos reinventemos, el camino que nos queda por recorrer es aún largo y prometedor. 🇲🇽

POR QUÉ AL GOBIERNO NO LE INTERESA TENER POLICIAS NI FISCALES COMPETENTES

Carlos Pérez Vázquez, *Procurar Injusticia*.
Editorial Grijalbo. México, 2025.




Carlos Pérez Vázquez, tuvo un destacadísimo papel como coordinador de Derechos Humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ejerció enorme influencia en la época del ministro Juan Silva Meza, como lo reconocen tirios y troyanos. Esto se hizo sentir en todo el poder judicial... y en todo el país.

Ahora nos ofrece el libro **Procurar injusticia**. Subtitulado **Los orígenes golpistas del sistema penal represor que ha gobernado México**, no dice nada nuevo: más allá del discurso político y la retórica, el Derecho Penal ha sido un instrumento para que los distintos gobiernos impongan su voluntad. Pero lo hace con tal tino, con tantos argumentos afilados; documenta sus posturas con tanta lucidez... que resulta imperdible.

Tras recordarnos el funcionamiento del derecho penal de la edad media, “la fugaz visión libertaria de Morelos”, el código penal de 1871, el código de procedimientos penales de 1880 y otros ordenamientos similares, desmenuza el establecimiento del fuero militar a través de leyes autárquicas, la aniquilación de la presunción de inocencia y los muchísimos abusos que se han cometido por parte de militares, policías, fiscales y jueces, con un único propósito: mantener la hegemonía del régimen.

Ahora que el gobierno actual ha atestado el artículo 21 de nuestra Constitución con delitos que merecen prisión preventiva oficiosa y ahora que los jueces obedecerán a sus distintos coordinadores políticos, la lectura de este libro resultará más que oportuna: nos ayudará a entender mejor lo que pasa y lo que ha venido pasando. En síntesis: cada gobierno tiene amigos a los que desea proteger y enemigos, los que busca aniquilar independiente del Derecho. Cada gobierno requiere, por tanto, sus policías y fiscales.

El libro aborda casos como Ayotzinapa, Cien Fuegos, Lozoya, Ancira, Robles y Collado. Dedicar un capítulo a hablar de “Alejandro Gertz Manero, el procurador general de la república que no fue”. No es un libro complaciente, pero señala áreas de oportunidad. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo. 

AIJUDEFA
Asociación Internacional de
Juristas de Derecho de Familia

**VI CONGRESO
INTERNACIONAL
NUEVA YORK 2025**

CEREMONIA DE APERTURA
**EDIFICIO DE LAS
NACIONES UNIDAS
(ONU)**
(405 E 45th St., New York,
NY 10017)

HOTEL SUGERIDO
Fairfield Inn & Suites
(New York, Manhattan/Central Park)
Tarifas promocionales hasta el 9/5
Reservas:
www.tinyurl.com/hotelaijudefa

**“LA FAMILIA:
UNA CONSTANTE
EN EVOLUCIÓN”**

10 al 13 de JUNIO

SEDE
**Fordham University
School of Law**
(150 W 62nd St.,
New York, NY 10023)

SPONSORS PRINCIPALES


 **Aronson Mayefsky & Sloan, LLP**
New York, New York Miami, Florida

 **FORDHAM UNIVERSITY**
THE BRUNY UNIVERSITY OF NEW YORK

 **International &
Non-JD Programs**
Fordham Law

Más información en: www.aijudefa.com/nuevayork

AVISO

¿Eres presidenta o presidente de uno de los 27 capítulos de la Barra? ¿Eres coordinador o coordinadora de alguna de sus comisiones? ¿Eres un barrista o una barrista que quiera dar a conocer su labor dentro del Colegio en las páginas de La Barra? Manda tus textos a acruz@bma.org.mx o a rrojas@bma.org.mx para que los publiquemos. Desde luego, tendrán que ser breves y de interés por los barristas pues, en una época donde las redes tienen tanta presencia, la brevedad es un valor. Esperamos tus contribuciones. 

CONSEJO DIRECTIVO 2025



FILA DE ADELANTE: FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSÍO GUADALAJARA - VOCAL · LUIS ENRIQUE PEREDA TREJO - TESORERO
MARÍA TERESA PAREDES HERNÁNDEZ - VOCAL · CARMEN QUIJANO DECANINI - PRIMERA SECRETARIA SUPLENTE
MARÍA CELIA FLORES SANTIAGO - VOCAL · ANA MARÍA KUDISCH CASTELLÓ - PRESIDENTA · JORGE JESÚS SEPÚLVEDA GARCÍA -
PRIMER VICEPRESIDENTE · MAYRA MARÍA TERESA ETERNOD ARÁMBURU - PRIMERA SECRETARIA PROPIETARIA ·
LIDIA MONSALVO ÁLVAREZ - VOCAL · LUIS IGNACIO VÁZQUEZ RUIZ - PRO-TESORERO

FILA DE ATRÁS: ÁNGEL FRANCISCO RIQUELME GALLARDO - VOCAL · RODRIGO GARCÍA TORRES TRUEBA - VOCAL
TIRSO JAVIER DE LA TORRE SÁNCHEZ - SEGUNDO SECRETARIO PROPIETARIO · JOSÉ EDUARDO TAPIA ZUCKERMANN - VOCAL
SERGIO TREVIÑO CASTILLO - VOCAL · DIEGO IGNACIO SIERRA LARIS - SEGUNDO VICEPRESIDENTE
GUSTAVO ADOLFO SANTILLANA MENESES - VOCAL · MIGUEL ÁNGEL VALDÉS ALVARADO - SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE
LEONARDO ABARCA JIMÉNEZ - VOCAL · PABLO GÓMEZ MONT LANDERRECHE - VOCAL

